

**BOLETÍN No. 010**

Bogotá D.C. 28 de Junio de 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICAN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA FECHA – CUARTOS DE FINAL”**

**VIII COPA HERO MASCULINA DE MICROFÚTBOL I TEMPORADA 2016**

La Comisión Disciplinaria de la División Nacional de Fútbol de Salón, **DFS**, en uso de sus atribuciones reglamentarias, y en particular las conferidas en la Resolución No. 010 del 27 de abril de 2011, por medio de la cual se adopta el Código Disciplinario de la DFS, que rige todos los partidos y competiciones organizados por la **DFS**, entre ellos la VIII Copa Hero Masculina de Microfútbol Temporada 2016,

**COMUNICA:**

Que el artículo 31 del Código Disciplinario establece que los **EXPULSADOS – TARJETA ROJA**, se hacen acreedores **AUTOMATICAMENTE UNA FECHA DE SUSPENSION**.

Que para garantizar el adecuado desarrollo del torneo, tanto los equipos participantes, sus jugadores, personal técnico y de apoyo, así como los oficiales de los partidos y los directivos de la **DFS**, deben conocer las sanciones disciplinarias impuestas en la fecha jugada y que tendrán incidencia en la fecha siguiente.

Que en las planillas correspondientes a la **PRIMERA FECHA – CUARTOS DE FINAL**, la VIII Copa Hero Masculina de Microfútbol I Temporada 2016, jugada los días 24 y 25 de Junio de 2016, se reportaron las descalificaciones y la expulsión presentadas en algunos de los partidos jugados, así como las faltas cometidas por parte de miembros del cuerpo técnico de algunos de los equipos participantes.

Que se publica la lista de expulsados de conformidad con las planillas de juego mencionadas, y se aplican las sanciones disciplinarias correspondientes, así:

**ARTÍCULO 1.**

**EXPULSADOS**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD	EQUIPO	SANCIÓN	MOTIVO
1	<b>VÍCTOR MANUEL SANTOS SILVA</b>	Técnico	Ocaña F.D.S	Cuatro (4) Fechas	Protestar airadamente decisiones arbitrales, conducta antideportiva y agresión física y verbal a una autoridad del partido.
2	<b>JHONATAN URIEL LUNA</b>	Asistente Técnico	P&Z Sibaté	Dos (2) Fechas	Protestar airadamente decisiones arbitrales e invasión al campo de juego.



**ARTÍCULO 2. SANCIONAR** con **CUATRO (4) FECHAS DE SUSPENSIÓN**, y **MULTA** de **QUINIENTOS MIL PESOS M/cte (\$500.000)**, al señor **VÍCTOR MANUEL SANTOS SILVA**, en su calidad de **DIRECTOR TÉCNICO** del equipo Ocaña F.D.S, por protestar airadamente decisiones arbitrales, por su conducta antideportiva y por agresión física y verbal a una autoridad del partido, afectando de esta forma el desarrollo normal del encuentro.

**ARTÍCULO 3. SANCIONAR** al equipo **CLUB LEONES DE NARIÑO** con la **PÉRDIDA DE LOS PUNTOS** obtenidos en el partido jugado en la ciudad de Rivera - Huila, contra el equipo **REAL OPITA F.S.C.**, el día 18 de junio de 2016, por no presentarse en el citado encuentro con el número mínimo de jugadores requerido de conformidad con parágrafo 1 del artículo 24 de las Normas Generales de la VIII Copa Hero Masculina de Microfútbol I Temporada 2016, y en consecuencia se otorga al equipo **REAL OPITA**, (2) puntos con un marcador a favor de tres (3) goles a cero (0).

**ARTÍCULO 4. SANCIONAR** al equipo **DISTRITO CAPITAL F.S** con la **PÉRDIDA DE LOS PUNTOS** obtenidos en el partido jugado en el municipio de La Calera, contra el equipo **BELCOR HALCONES CUNDINAMARCA**, el día 18 de junio de 2016, por no presentarse en el citado encuentro con el número mínimo de jugadores requerido de conformidad con parágrafo 1 del artículo 24 de las Normas Generales de la VIII Copa Hero Masculina de Microfútbol I Temporada 2016, y en consecuencia se otorga al equipo **BELCOR HALCONES CUNDINAMARCA**, (2) puntos con un marcador a favor de tres (3) goles a cero (0).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA AMALIA FERNANDEZ V', is placed over a white rectangular background. Below the signature, the text 'Comisionada' is printed in a smaller, black, sans-serif font.